



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS INQUIETUDES Y PROPUESTAS DE LOS CABILDANTES ESTUDIANTILES**

El Acuerdo 597 de 2015 “por medio del cual se establece el día del Cabildante Estudiantil, se crea la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil y se dictan otras disposiciones” establece la posibilidad de que los jóvenes estudiantes de colegios privados y públicos que hacen parte de la Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil de la ciudad puedan pronunciarse, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas existentes en las Localidades. Este documento presenta un compilado de las respuestas emitidas por parte de las entidades distritales frente a los pronunciamientos realizados por los Cabildantes Estudiantiles sobre la ciudad en el año 2016.

## **PRESENTACIÓN**

La Veeduría Distrital, en cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo 597 de 2015 y en articulación con la Secretaría de Educación Distrital, tiene la responsabilidad de brindar la asesoría necesaria para que la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles establezca relaciones de interlocución y articulación con las entidades del sector público del Distrito Capital, a través de las cuáles pueda pronunciarse, proponer y debatir alternativas respecto a distintas problemáticas identificadas por los estudiantes en sus localidades.

En desarrollo de lo anterior, la Veeduría Delegada para la Participación y Programas Especiales (en adelante, VDPPE), en coordinación con la Dirección de Participación de la Secretaría de Educación Distrital, apoyó durante el primer semestre del presente año a los Cabildantes Estudiantiles en la construcción del Manifiesto Colectivo por la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Bogotá.

Dicho Manifiesto presentado ante el Concejo de Bogotá el Día del Cabildante Estudiantil realizado el pasado mes de Mayo, recoge diversas inquietudes y consideraciones sobre temas de la ciudad identificados por los estudiantes como estratégicos fruto de diversas mesas de trabajo y debate realizadas entre los meses de febrero y abril.

Tras la socialización del Manifiesto, la VDPPE redireccionó las inquietudes allí consignadas a cada una de las entidades distritales competentes, buscando recoger un conjunto de respuestas formales a los retos de ciudad identificados por los estudiantes y que sirvieran como base para propiciar un proceso de diálogo permanente entre instituciones y la Mesa Distrital de Cabildantes. Al efecto, en la actualidad tienen lugar mesas de trabajo en las que participan delegados de las distintas entidades de la Administración Distrital y los Cabildantes Estudiantiles para avanzar conjuntamente en el análisis de las medidas de política pública incorporadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” (en adelante, PDD 2016-2020) y relacionadas con las preocupaciones e inquietudes de los estudiantes.

Dentro de este marco, el documento que se desarrolla a continuación presenta un balance de los asuntos que ocupan las principales preocupaciones de los Cabildantes Estudiantiles y de las respuestas de las entidades de la Administración a las mismas en términos de los principales programas que apuntan a su atención. Se espera que los resultados de dicho análisis contribuyan a conformar un suerte de guía temática que oriente la interacción entre estudiantes e instituciones del Distrito en el horizonte de promover el control social, la transparencia y contribuir al mejoramiento de la gestión pública en la ciudad.

De manera complementaria al balance mencionado, el documento expone en sus anexos una versión resumen de las respuestas emitidas por las entidades del sector público del Distrito a las inquietudes plasmadas en el Manifiesto Colectivo socializado por los Cabildantes Estudiantiles. En dicho anexo se encuentra un desarrollo detallado de los programas afines a resolver las preocupaciones de los estudiantes.

## **1. LAS INQUIETUDES DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES ESTUDIANTILES: UN BALANCE DESDE EL MANIFIESTO COLECTIVO POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE BOGOTÁ**

Una primera lectura descriptiva del total de veintisiete (27) inquietudes consignadas en el Manifiesto Colectivo por la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Bogotá (en adelante, el Manifiesto) permite observar que once (11) de ellas se concentran en el sector educación, particularmente frente a temas como el acceso, la calidad y la seguridad alimentaria en los centros educativos.

El segundo asunto alrededor del cual giran la mayor cantidad de preguntas del Manifiesto (5 del total) abarca desafíos relacionados al sector movilidad, específicamente a las condiciones para el desplazamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los centros educativos, así como en relación al servicio prestado por el Sistema Integrado de Transporte de la ciudad.

En tercer lugar, se encuentran preocupaciones (5 del total) de carácter multisectorial, esto es, asuntos que requieren de la concurrencia de dos o más sectores de la Administración Distrital para su atención, siendo necesario por lo general la interacción de medidas de política pública adelantadas por parte de los sectores de Gobierno, Salud, Cultura, Integración Social, Desarrollo Económico y Educación. Allí aparecen temas como la lucha contra la discriminación, la construcción de paz y la cultura ciudadana, la seguridad y la venta y consumo de sustancias psicoactivas, el acceso al mercado laboral, y el aprovechamiento de los espacios culturales y recreativos para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

En un cuarto lugar, se observan preocupaciones (3 del total) sobre asuntos de protección y conservación ambiental tanto desde la perspectiva de las acciones de política pública dispuestas para dichos propósitos como frente a la existencia de procesos de sensibilización respecto a su importancia.

En quinto lugar, dos (2) de las veintisiete (27) inquietudes documentadas en el Manifiesto se relacionan con los servicios de salud en la ciudad. Éstas se mueven entre inquietudes de carácter amplio y estructural como el futuro del modelo de salud de la ciudad y otras más puntuales como la apertura de un centro específico prestador de servicios de salud.

Finalmente, una (1) pregunta relacionada con los asuntos vinculados al sector Gobierno.

Ahora bien, una segunda lectura más analítica y transversal de las distintas consideraciones planteadas en el Manifiesto permite constatar la existencia de una preocupación central en los Cabildantes Estudiantiles: la necesidad de avanzar en la configuración de entornos seguros y protectores de su vida en el Distrito Capital.

Lejos de referirse a un asunto exclusivo al ámbito de la seguridad, los entornos seguros y protectores de la vida son entendidos desde la perspectiva del goce efectivo del conjunto

amplio de derechos humanos por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Lo anterior, implica tanto proteger los derechos a la vida, libertad e integridad potencialmente afectados por condiciones de inseguridad existentes en el Distrito, como garantizar el acceso con calidad a la educación; la movilidad; los servicios de salud; el disfrute de un medio ambiente sano; la cultura, recreación y deporte; y la inserción laboral.

No menor es también la preocupación de los Cabildantes Estudiantiles por sentar las bases de una sociedad capaz de convivir pacíficamente reconociendo, respetando y garantizando la existencia legítima del otro, y abriendo la posibilidad de reemplazar la violencia como mecanismo de solución de conflictos, la estigmatización, la intolerancia y la discriminación, por la construcción individual y colectiva de formas y espacios de vivir en comunidad y sociedad basados en la confianza, la solidaridad, el cumplimiento de acuerdos, el apego a la ley, el respeto por la vida y la tolerancia social.

## **2. UNA BALANCE DE LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL A LAS INQUIETUDES DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES ESTUDIANTILES: PROPUESTA DE GUÍA TEMÁTICA PARA UN EJERCICIO PERMANENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL**

Tal como se mencionó en la presentación de éste documento, una vez socializado el Manifiesto Colectivo por la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Bogotá por parte de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles, la Veeduría Distrital remitió a distintas entidades del Gobierno Distrital las inquietudes más relevantes planteadas por los estudiantes respecto a sus asuntos de interés con el fin de compilar una respuesta formal por parte de la Administración Distrital a dichos interrogantes.

Como resultado del ejercicio, ocho (8) Secretarías Distritales<sup>1</sup> y la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación presentaron a consideración de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles un conjunto de argumentos que buscaban dar respuesta a las veintisiete (27) inquietudes principales de estos últimos. Un ejercicio de compilación y análisis de las respuestas realizado por la Veeduría Distrital, más allá de adelantar una simple reproducción de las consideraciones emitidas por las instituciones públicas del Distrito Capital, permitió la identificación de una serie políticas, programas y proyectos señalados por éstas últimas como estratégicos para dar cuenta de las problemáticas esbozadas por los estudiantes.

A continuación se presenta el resultado del análisis señalado en el párrafo precedente como un insumo en forma de “matriz-guía temática” para el ejercicio de diálogo, rendición de cuentas y control social que actualmente adelantan la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles y las Secretarías Distritales.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría Distrital de Ambiente.

La “matriz-guía temática” presenta una lectura comparada de los interrogantes formulados por los estudiantes frente a los principales Programas Estratégicos que adelantará el Gobierno Distrital al respecto. Dicha “matriz-guía temática” se compone de tres elementos centrales: i) la transcripción de la inquietud formulada por la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles; ii) los principales programas establecidos por la Administración Distrital en el PDD 2016-2018 que pueden contribuir a resolver los interrogantes de los estudiantes siendo, a su vez, potenciales objetos de control social y rendición de cuentas y; iii) la entidad principal responsable de su implementación.

Es importante señalar que la “matriz-guía temática” realiza una selección de los principales programas planteados por la Administración Distrital en el PDD 2016-2020 por lo cual se excluyen tanto algunos consignados en los pronunciamientos de las distintas entidades del distrito, como también asuntos particulares planteados como inquietudes por la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles. Sobre dichas inquietudes puntuales y para revisar la totalidad de la oferta institucional sugerimos al lector remitirse al anexo de este documento.

<b>GUÍA TEMÁTICA PARA EL CONTROL SOCIAL DE LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES ESTUDIANTILES A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL</b>		
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
1. ¿Qué medidas de política pública establece el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para reducir la discriminación?	Programa Estratégico "Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida"	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
	Política Pública Distrital en Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno
	Programa Estratégico “Bogotá Vive los Derechos Humanos”	Secretaría Distrital de Gobierno
	Programa Estratégico "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"	Secretaría Distrital de Integración Social
2. Desde su sector ¿cómo se fomenta la paz en los colegios? ¿Qué acciones realiza el sector que usted lidera para que Bogotá sea la capital de la paz?	Programa Estratégico “Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz”	Secretaría de Educación Distrital
	Programa Estratégico “Bogotá Mejor para la Paz”	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
	Programa Estratégico “Bogotá Mejor para las Víctimas”	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
	Programa "Estrategia Comunidades Culturales para la paz"	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
	Proyecto “Estrategia Atrapasueños"	Secretaría Distrital de Integración Social

	Proyecto “Estrategia Caminos seguros al Colegio”	Secretaría Distrital de Gobierno
3. ¿Qué medidas de política pública fueron incluidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para reducir el consumo de Sustancias Psicoactivas?	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a /a Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C	Secretaría Distrital de Salud
	Plan de Intervenciones Colectiva en el Espacio Educativo (PIC)	Secretaría Distrital de Salud
	Proyecto “Estrategia Centros Móviles de Atención Integral (CEMAI)”	Secretaría Distrital de Salud
	Programa Estratégico “Seguridad y convivencia para todos”	Secretaría Distrital de Gobierno
	Programa Estratégico “Distrito Joven”	Secretaría Distrital de Integración Social
	Plan de Acción de Prevención de Sustancias Psicoactivas de la SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
4. ¿Por qué no se utilizan los espacios abiertos para el intercambio cultural como un mecanismo para el mejoramiento de la calidad de la educación? ¿El nuevo Plan de Desarrollo incluye iniciativas al respecto?	Programa Estratégico “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte”	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte Secretaría de Educación Distrital
5. ¿Cómo se apoya el desarrollo empresarial en jóvenes que en muchas ocasiones no tienen acceso a la educación superior? ¿Qué medidas de política pública se incluyeron en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?	Programa Estratégico "Calidad educativa para todos".	Secretaría de Educación Distrital
	Programa Estratégico “Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad – Región”	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
<b>INQUIETUDES SECTORIALES</b>		
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
6. ¿Qué es y cómo se garantiza la educación con calidad en el Distrito Capital? ¿Qué medidas de política pública incluyó al nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?	Programa Estratégico “Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia”	Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Integración Social
	Programa Estratégico “Calidad educativa para todos”	Secretaría de Educación Distrital
	Programa Estratégico “Inclusión educativa para la equidad”	Secretaría de Educación Distrital

	Programa Estratégico “Acceso con calidad a la educación superior”	Secretaría de Educación Distrital
7. ¿Por qué no se mejora la infraestructura existente de los colegios del Distrito antes que pensar en la construcción de nuevas sedes? ¿Qué acciones de política pública plantea el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?	Proyecto “Estrategia de adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa” (incluida en el Programa Estratégico “Inclusión educativa para la equidad”)	Secretaría de Educación Distrital
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
9. ¿Qué es y cómo funciona el proyecto R10? ¿Por qué no se aplica en todos los colegios del Distrito?	Programa estratégico "Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz"	Secretaría de Educación Distrital
10. ¿Ante la falta de decisiones de los jóvenes al terminar la educación media, por qué no se fomentan talleres vocacionales para definir proyectos de vida? ¿Qué acciones se incluyeron en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?	Proyecto “Estrategia Programa Distrital de Orientación Socio Ocupacional (incluida en el Programa Estratégico "Calidad educativa para todos")	Secretaría de Educación Distrital
11. ¿Cuáles son las estrategias de la administración Distrital para garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes egresados que se gradúan cada año de la ciudad? ¿Qué medidas de política pública se incluyeron en el Plan Distrital de desarrollo al respecto?	Proyecto estrategia de conformación del Subsistema Distrital de Educación Superior (incluido en el Programa Estratégico “Acceso con calidad a la educación superior”)	Secretaría de Educación Distrital
12. ¿Por qué no se brindan condiciones dignas en la salud, remuneración y respeto a profesores?	Plan Integral de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaría de Educación Distrital
13. ¿Con qué tipo de apoyo	Programa de Alimentación Escolar	Secretaría de Educación Distrital

cuenta el programa 40x40, ya que, en muchos colegios, no se cuenta con refrigerio, y en algunas ocasiones esta no cuenta con la calidad que debería tener?		
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
15. ¿Por qué los Colegios privados en localidades como Usme o Ciudad Bolívar no cuentan con refrigerio? En estas zonas no hay suficientes cupos en colegios distritales por lo que los padres de familia tienen que acudir a la educación privada. A algunos jóvenes les solucionan el problema brindándoles el cupo en otra localidad ¿se deberían entonces ampliar los subsidios de transporte a los y las estudiantes?	Programa de Alimentación Escolar	Secretaría de Educación Distrital
	Programa “Estrategia movilidad escolar”	Secretaría de Educación Distrital
16. ¿Por qué no hay vigilancia por parte de la SED a los colegios privados?	Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de la SED	Secretaría de Educación Distrital
17. ¿Cuáles son los principales programas de política pública en salud establecidos en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo y cómo se van a implementar?	Programa Estratégico Atención Integral y Eficiente en Salud	Secretaria Distrital de Salud
	Proyecto “Estrategia Red Integrada de Servicios de Salud con alcance distrital” (incluida en el programa estratégico Atención Integral y Eficiente en Salud)	Secretaria Distrital de Salud
	Proyecto “Estrategia de implementación de cuatro centros de investigación e innovación en salud”	Secretaria Distrital de Salud
19. ¿Qué estrategias plantea el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para fortalecer la inclusión social, en aras de adecuar la infraestructura vial para personas con	Plan de movilidad accesible al SITP	Secretaría Distrital de Movilidad



discapacidad, niños y personas mayores?		
20. ¿Qué campañas promueve la Secretaría de Movilidad en pro del cuidado del transporte público, la disminución de colados y la educación en cultura ciudadana de usuarios? ¿Qué plantea sobre estos asuntos el nuevo Plan Distrital de Desarrollo?	Programa Estratégico “Mejor movilidad para todos”	Secretaría Distrital de Movilidad
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
22. ¿Qué estrategias se plantean dentro del nuevo Plan Distrital de Desarrollo para la recuperación, reconstrucción y cuidados de la vía?	Programa Estratégico “Mejor movilidad para todos”	Secretaría Distrital de Movilidad
23. ¿Qué acciones se implementan desde la Secretaria distrital de Movilidad, para garantizar entornos seguros para que los estudiantes podamos movilizarnos de la casa a los colegios? ¿El nuevo Plan Distrital de Desarrollo plantea algo al respecto?	Plan de Movilidad Escolar	Secretaría Distrital de Movilidad
24. ¿Qué campañas existen dentro del nuevo Plan Distrital de Desarrollo para que la ciudadanía adquiera conciencia colectiva acerca del cuidado del medio ambiente, promoviendo la capacitación y campañas de sensibilización por parte de las entidades del Distrito, que generen un manejo responsable de los recursos y un sentido de pertenencia hacia el entorno, en pro de	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente
	Programa Estratégico “Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano”	Secretaría Distrital de Ambiente
	Proyecto "Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital"	Secretaría Distrital de Ambiente

una Bogotá sin contaminación con una buena calidad del aire?		
25. ¿Cómo se fortalece a las entidades del Distrito para que supervisen la explotación de los recursos naturales y diseñen estrategias para la restauración de los ecosistemas y la utilización de tecnologías verdes y/o responsables? ¿Cuáles son las principales medidas de política pública incluidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo sobre estos temas?	Programa Estratégico “Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano”	Secretaría Distrital de Ambiente
<b>Inquietud Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil</b>	<b>Plan, Política, Programa o Proyecto incluido en el PDD 2016-2020 al respecto</b>	<b>Principal entidad responsable</b>
27. ¿Por qué cada vez hay más policías y tanquetas del SMAD que ambulancias para la atención de la población?	Plan Maestro de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia	Secretaría Distrital de Gobierno
	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretaría Distrital de Gobierno
	Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)	Secretaría Distrital de Gobierno

## **ANEXO 1. RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL A LAS INQUIETUDES PLASMADAS POR LA MESA DISTRITAL DE CABILDANTES ESTUDIANTILES**

### **A. INQUIETUDES MULTISECTORIALES**

**1. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué medidas de política pública establece el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para reducir la discriminación?

**Respuesta entidades responsables. Secretaría Distrital de Cultura – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Secretaría Distrital de Integración Social – Secretaría Distrital de Gobierno:**

La discriminación en Bogotá, al igual que en el país, es el resultado de muchas situaciones de tipo social, cultural, racial, económico, político y/o religioso. En algunos casos se evidencia solo alguno de ellos, pero en muchos otros se presenta una combinación de estos que agudiza la discriminación y segregación social de grupos e individuos viendo limitado el ejercicio y garantía de sus derechos.

Por ello, el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020: "Bogotá Mejor para Todos" (en adelante PDD) propone desde diferentes sectores, estrategias y recursos priorizados para continuar avanzando en la garantía de los derechos de personas y poblaciones vulnerables que ven limitado su acceso a los mismos.

Al efecto, en el sector Cultura, Recreación y Deporte el Gobierno Distrital implementará el Programa Estratégico "Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida", el cual busca desarrollar acciones participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, y la construcción del tejido social; todo ello, bajo la premisa que dichas actividades son espacios colectivos que promueven nuevas relaciones sociales, interacciones pacíficas entre extraños y formas solidarias de construir comunidad. Dicho programa cuenta con 4 proyectos estratégicos:

- Intervenciones integrales en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, la recreación y el deporte.
- Valoración y apropiación social del patrimonio cultural.
- Cultura ciudadana para la convivencia.
- Comunicación pública mejor para todos.

Por su parte, en el sector de Desarrollo Económico se mantiene el esfuerzo por continuar vinculando a población vulnerable a procesos de empleo y emprendimiento, buscar rutas para articular actores del ecosistema de emprendimiento y la innovación, vincular actores de la cadena de abastecimiento que tradicionalmente han estado discriminados y segregados de los beneficios económicos de la producción, distribución y/o comercialización de productos de la oferta rural campesina.

Así mismo, se mantiene la disposición por cumplir con las apuestas de política pública poblacional y la aplicación del enfoque diferencial como uno de los argumentos para mejorar los ingresos disponibles, la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas y, con ello, el propósito general del PDD 2016-2020: la felicidad.

En lo correspondiente al sector de Integración Social, el propósito principal de sus acciones consiste en la articulación y territorialización de la política pública social enfocada a la disminución de la segregación, a través de acciones integrales y transformadoras que coadyuven a la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos para la integración social de las personas, familias y comunidades con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

En desarrollo de los lineamientos para reducir la discriminación suscritos por el PDD 2016-2020, el Grupo de Enfoque Diferencial de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social (en adelante, SDIS) implementa acciones en seis ámbitos centrales:

- Articulación con Direcciones Técnicas Misionales, Subsecretaría, Despacho y Subdirecciones Técnicas y enlaces de enfoque diferencial a través de las 3 líneas de Acción del enfoque diferencial, a saber:
  - Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
  - Respuestas interinstitucionales flexible y diferencial (resignificar, potenciar y transformar las prácticas).
  - Acciones para la superación de la discriminación y la segregación (corresponsabilidad y participación).
- Impulso de la Mesa de Enfoque Diferencial compuesta por los enlaces de enfoque diferencial de todas las subdirecciones de la SDIS y cuyo propósito es ofrecer herramientas conceptuales, metodológicas y operativas a servidores(as) públicos(as) referentes o enlaces del enfoque diferencial a nivel central y territorial, para la apropiación e implementación del enfoque diferencial en las políticas sociales, proyectos de inversión y servicios sociales.

A la fecha se han abordado los enfoques étnico, discapacidad, género y orientaciones sexuales e id entidades de género, en cinco sesiones de enfoque diferencial con enlaces e invitados de diferentes sectores.

- Desarrollo de capacitaciones para la sensibilización y gestión de conocimiento conceptual y metodológico para la apropiación e implementación del enfoque diferencial en las políticas, proyectos de inversión y servicios sociales, con servidores y servidoras de las localidades. A la fecha se ha realizado una capacitación a nivel local con gestores y gestoras de Juventud de las Casa de

Juventud de Los Mártires, en la cual se abordaron las políticas públicas de género, etnias, orientaciones sexuales e id entidades de género y discapacidad.

- Articulación intersectorial con distintas entidades de Gobierno Distrital y Nacional, y plataformas de la sociedad civil para fortalecer el alcance, impacto y coherencia de las acciones de la SDIS, entre otras: Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Consultivo Distrital de Mujeres y el Espacio Autónomo Indígena Distrital.
- Diseño de herramienta para el seguimiento de acciones con enfoque diferencial para el reporte y seguimiento de las acciones que en la materia realizarán cada una de las dependencias de la SDIS. Dicha herramienta producirá un reporte trimestral el cual será insumo para la coordinación de las acciones que requieren de políticas transversales (étnicas, víctimas, mujer, género, orientaciones sexuales e id entidades de género, y discapacidad).

Por su parte, es importante señalar que frente a la población de niños, niñas y adolescentes se prevé la implementación del proyecto de inversión 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia" que responde al proyecto estratégico del PD 2016-2020 que lleva su mismo nombre. Dicho proyecto tiene como objetivo "contribuir al desarrollo integral con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes de Bogotá que se encuentren en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos", incluyendo las poblaciones históricamente segregadas.

Finalmente, el sector Gobierno en el marco del PDD 2016-2020 lidera la implementación del pilar estratégico "Construcción de Comunidad — Bogotá Vive los Derechos Humanos", el cual señala la importancia de la promoción, la prevención y la protección de los derechos humanos de toda la ciudadanía, entre ella, las relacionadas con fortalecer las políticas orientadas a la reducción de la discriminación. Al efecto la Secretaría Distrital de Gobierno, particularmente a través de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, desarrolla las siguientes acciones:

- Se creará la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante, SDSCJ) como un esfuerzo para profundizar, materializar y territorializar los derechos humanos en el Distrito Capital e impulsar una cultura ciudadana para la paz.
- Se consolidará el Sistema Distrital de Derechos Humanos y formulará la Política Pública Distrital en Derechos Humanos, alrededor de los cuáles se promoverá el fortalecimiento de las acciones y medidas de prevención, protección y atención a líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, población LGBTI y víctimas de trata de personas, al igual que la construcción de una cultura basada en el respeto de los derechos humanos a través del fortalecimiento comunitario, social e institucional.

- A través de la Dirección de Derechos Humanos se implementa el Programa "Territorios viven los Derechos Humanos" siendo una estrategia orientada a empoderar a los ciudadanos como sujetos activos de derechos y deberes, y agentes de su propio bienestar y convivencia. Promoviendo el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la incidencia de las instancias de participación ciudadana, el objetivo de la estrategia será asegurar la resolución pacífica de los conflictos, disminuir los niveles de intolerancia y exclusión, y transformar los patrones que han exacerbado la violencia y vulnerado los derechos fundamentales de los habitantes de la ciudad. La estrategia desarrollará los siguientes componentes:
  - Viviendo los Derechos Humanos: consiste en el fortalecimiento e impulso de las capacidades del ciudadano y sus organizaciones como promotores de cambio en cada una de sus localidades.
  - Subjetividades y culturas de los derechos humanos: pretende formular el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, para el cual se generarán escenarios formales y no formales que promuevan y transmitan buenas prácticas para la construcción de la paz desde los territorios, e impulsar la transformación de los entornos locales desde las familias y las comunidades con base en una pedagogía de respeto por las id entidades y la diferencia.
  - Garantizar la libertad de pensamiento, religión, culto y conciencia. Esto se realizará como expresión fundamental del derecho individual al libre desarrollo de la personalidad y como herramienta colectiva de construcción de paz desde las comunidades religiosas vigentes en el Distrito. De esta forma, con este componente el Distrito apuntará a consolidar la red de comunidades religiosas para la acción social y comunitaria, como aliados clave en la intervención de entornos complejos y poblaciones vulneradas.
  - Agencia política desde y para los derechos humanos: el componente está encaminado a promover y patrocinar iniciativas locales innovadoras orientadas a la protección de los derechos o prevención de riesgos identificados desde el nivel territorial.
  - Ciudadanía actuante: impulsará el trabajo organizado y solidario de las comunidades y los movimientos defensores de los derechos humanos en los territorios.
  
- A través de de la Dirección de Asuntos Étnicos (en adelante, DAE) se adelantarán las siguientes acciones:
  - Promover y visibilizar los derechos y la participación de los grupos étnicos en el Distrito capital.
  - Generar un proceso de sensibilización dirigido a la ciudadanía y servidores públicos sobre los derechos propios y los aportes de los grupos étnicos en la conformación de ciudad.
  - Generar espacios de atención diferenciada para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de los grupos étnicos.

- Lograr que la ciudadanía en general conozca y acepte las distintas cosmovisiones de los grupos étnicos que migran al Distrito Capital.

**2. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** Desde su sector ¿cómo se fomenta la paz en los colegios? ¿Qué acciones realiza el sector que usted lidera para que Bogotá sea la capital de la paz?

**Respuesta entidades responsables. Secretaría Distrital de Cultura - Secretaría Distrital de Educación – Secretaría Distrital de Integración Social – Secretaría Distrital de Gobierno:**

La construcción de paz, entendida de la manera más simple posible, se refiere a la capacidad de las sociedades de resolver de manera pacífica sus conflictos a diversos niveles. Ello supone contar con ambientes seguros para la protección de la vida, la libertad y la integridad, el acceso a mecanismos judiciales formales y no formales para la resolución de las disputas entre ciudadanos, la garantía y goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en su más amplia expresión, la concreción de la idea según la cual es necesaria la participación de los ciudadanos para generar acuerdos sociales incluyentes que mejoren la calidad de vida de la ciudad, y la generación de medidas orientadas específicamente a superar las consecuencias del conflicto armado sobre sus víctimas y territorios.

Debido a su amplitud, el PDD 2016-2020 propone distintas acciones desde diversos sectores. En el sector Cultura se adelantará el Programa "Comunidades Culturales para la paz", el cual implementará acciones enfocadas a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, especialmente a las que por desplazamiento forzado han llegado a habitar la ciudad de Bogotá D.C., como aporte a la estrategia y debida articulación con los programas de Mejoramiento Integral de Barrios y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) buscando asegurar la sostenibilidad de las intervenciones, la apropiación social del entorno y el desenvolvimiento de procesos de reconciliación. El programa:

- Apoyará 9 intervenciones artísticas, culturales y deportivas en Viviendas de Interés Prioritario (VIP) que beneficiarán en procesos semanales a 2.000 personas de estas urbanizaciones, para una atención de 10.000 personas entre el 2016 y el 2019, desde una estrategia sociocultural implementada en articulación con el Ministerio de Cultura.
- Acompañará 10 actuaciones artístico, culturales y deportivas urbanísticas en el territorio mediante el fortalecimiento de iniciativas locales, el intercambio y construcción colectiva de metodologías de intervención comunitaria, en espacios de encuentro, diálogo y reflexión que fortalezcan la convivencia, la apropiación del espacio público, el respeto a la diferencia, la construcción del tejido social para la vida así como la articulación con el territorio, que redunden en procesos de construcción de paz y las comunidades priorizadas.

Así mismo, el PDD 2016-2020 contempla el desarrollo de procesos de formación artística, deportiva y cultural con los estudiantes de colegios distritales. Es así como:

- El programa CLAN del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) realizará formación en música, artes plásticas, artes escénicas, danza, audiovisuales y literatura.
- La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) formará en música sinfónica y desarrolla su programa de centros orquestales.
- El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) realizará formación en 34 centros de interés deportivos, de actividad física y recreativos.
- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) desarrollará la cátedra de patrimonio Civinautas.

Por su parte, la Secretaría de Educación (en adelante, SED) adelantará el proyecto "Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz" el cual se centrará en la ejecución de estrategias dirigidas al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el fortalecimiento de la participación, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida. Para ello se propone:

- Potenciar las capacidades de los directores locales de educación y de los rectores en temas de participación, convivencia y clima y entornos escolares.
- Enfocar los planes de convivencia hacia el reencuentro, la reconciliación y la paz.
- Consolidar la incorporación de los temas y proyectos transversales a los Proyectos Educativos Institucionales (en adelante, PEI) en el marco de la autonomía escolar.
- Hacer visible dentro de los PEI la Cátedra de la Paz y los contenidos asociados al currículo de cultura ciudadana.
- Consolidar el Observatorio de Convivencia Escolar para generar estrategias de prevención, intervención, seguimiento y evaluación encaminadas a mejorar el clima y los entornos escolares.

Desde el sector de Integración Social, la SDIS, a través de la Subdirección para la Infancia, implementará la estrategia "Atrapasueños". Dicha estrategia tiene como propósito brindar acompañamiento a las niñas, los niños, las y los adolescentes afectados y víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá para reconocer sus potencialidades, garantizar sus derechos, y abordar sus necesidades y problemáticas más importantes. La estrategia está estructurada por siete líneas de acción que se pueden implementar directamente o transversalmente a los proyectos o programas donde se requiera, estas son:

- Atención psicosocial y pedagógica.
- Promoción y prevención.
- Promoción y reconocimiento a las familias.
- Reconocimiento de la diversidad e interculturalidad.
- Movilización social.
- Gestión.
- Construcción colectiva del conocimiento.



A la fecha se han acompañado niñas, niños y/o adolescentes de 13 Colegios del Distrito Capital en 10 localidades y se tiene proyectado iniciar procesos similares en dos instituciones educativas adicionales de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Finalmente, el sector Gobierno en el marco del Sistema Distrital de Convivencia Escolar y el Programa Integral para Mejorar los Entomos Escolares llevará a cabo las siguientes acciones:

- **Programa de prevención del delito:** Enfocado en generar acciones de prevención en jóvenes y adolescentes para que no ingresen al sistema de responsabilidad penal adolescente. A través de la estrategia de prevención y control del delito se pretende reducir los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad mediante la atención priorizada de escenarios vulnerables como los entomos escolares.
- **Programa de investigación criminal:** Tiene como objetivo fortalecer el proceso de investigación y judicialización en la ciudad a través, por ejemplo, del desmantelamiento de estructuras criminales en los entomos escolares. Este trabajo se hará en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.
- **Estrategia "Camino seguros al Colegio":** En las distintas localidades, priorizando en 2016 las de Mártires y Santa Fé, se trabajará en la actualización e implementación del Programa "Camino Seguros a la Escuela", buscando la participación de la comunidad educativa en la identificación y puesta en marcha de acciones tendientes a contrarrestar las diferentes variables que impactan la seguridad de los menores. De la mano con Policía de Infancia y Adolescencia, IDIPRON, Alcaldías Locales, Personería Distrital, la SDIS, DILES y Gestores de Convivencia trazarán las rutas seguras en estas localidades.

**3. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué es permitido el consumo de sustancias psicoactivas en algunos sectores de la ciudad? ¿Qué medidas de política pública fueron incluidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para reducir el consumo de Sustancias Psicoactivas (en adelante, SPA)?

**Respuesta entidades responsables. Secretaría Distrital de Gobierno - Secretaría Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Integración Social:**

Es importante aclarar que la normatividad actual NO permite la venta de sustancias psicoactivas en ningún lugar del Distrito Capital, ni el consumo de las mismas en el espacio público haciendo especial énfasis en la prohibición incluso de la dosis de uso personal, dentro y alrededor, en un radio de dos cuadras, de plazas y parques públicos de cualquier orden, establecimientos educativos públicos y privados, jardines infantiles, e instituciones dotacionales de salud.

Dicho esto, desde la visión del PDD 2016-2020 la venta de SPA se entiende como una práctica asociada a la actividad de economías criminales, y su consumo se aborda como un asunto de salud pública que debe atenderse a través de la prevención y la atención a los consumidores. Por ello, el PDD 2016-2020 propone distintas acciones desde diversos sectores.

En primer lugar, es necesario mencionar que en la actualidad la Administración Distrital se encuentra en proceso de formulación la Política Distrital de Estupeficientes en el marco del funcionamiento del Consejo Distrital de Estupeficientes en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud.

En segundo lugar, el sector Gobierno en el marco de sus competencias apoya al Consejo Distrital de Estupeficientes en la definición de los lineamientos técnicos necesarios para abordar estos asuntos desde una perspectiva relacionada con los problemas de criminalidad asociados a este fenómeno y desde la perspectiva del consumo problemático.

Así, la Secretaría de Gobierno se encuentra trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia de las entidades involucradas en la gestión de la seguridad frente al fenómeno del microtráfico. A través de este ejercicio se tiene previsto desarticular estructuras criminales dedicadas a la venta y consumo de sustancias psicoactivas, particularmente, en los puntos críticos identificados en la ciudad priorizando lugares como parques y entornos escolares.

A su vez, la Secretaría de Gobierno lidera la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia el cual establecerá las acciones de política pública necesarias para la identificación, intervención y tratamiento de los principales temas críticos en las localidades de Bogotá dentro de los cuales se encuentra la venta y consumo ilegales de SPA. De manera complementaria a este esfuerzo, se adelanta un convenio con corprovisionarios mediante el cual se implementarán estrategias de cultura ciudadana con el fin de reducir los indicadores de lesiones personales y riñas ocasionadas por el consumo problemático de SPA.

Ahora bien, desde la perspectiva de la prevención y atención del consumo de SPA, a través del Decreto 691 del 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a /a Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.", se establecen las directrices para el abordaje del fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad.

Dicha política pública tiene como objetivo general establecer los lineamientos para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo, así como la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.

Al efecto, desde el sector Salud se están desarrollando programas y acciones de prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en el marco de la salud urbana y la atención primaria en salud en diferentes espacios (educativo, vivienda, comunitario y público). Si bien aún algunos programas están en proceso de estructuración éstos tendrán como premisas:

- El fortalecimiento y/o desarrollo de potencialidades para la vida, alternativas socioculturales y deportivas, la movilización de redes sociales, la oferta de servicios de atención integral y diferencial, así como la resignificación del consumo
- El desarrollo de capacidades y generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes promoviendo una cultura preventiva a través del involucramiento y movilización de redes comunitarias e institucionales.
- Implementación de acciones en los Centros Móviles de Atención Integral (CEMAI), que brindarán atención primaria en salud de psicología, trabajo social y enfermería a población vulnerable con problemas asociados a consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales con énfasis en ciudadanos habitantes de la calle y población joven mayor de edad.
- Fortalecimiento de la Línea para la Prevención y Atención del Consumo de SPA a través de acciones de orientación, intervención breve, canalización y seguimiento a la población del Distrito de Bogotá en eventos asociados al consumo y riesgo del consumo de Sustancias Psicoactivas, incorporando el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) para la prevención y atención del consumo de SPA (línea psicoactiva 018000 112 439 — horario de lunes a sábado de 7 am a 10 pm; APP, Skype — Facebook).
- La profundización de programas de prevención integral que prestan servicios de salud promocionales y preventivos a través de estrategias para la reducción de riesgos y daños generados por consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales a 9 grupos poblacionales vulnerables y sus redes sociales de apoyo.
- La implementación de acciones en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en el Espacio Educativo mediante la ejecución del modulo denominado acompañarte, el cual busca el aprovechamiento del arte para el desarrollo y fortalecimiento de potencialidades cognoscitivas, afectivas y relacionales, de vínculos afectivos y la convivencia como bases para la prevención de conductas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas en colegios públicos y privados de la ciudad de Bogotá.

En lo que respecta al sector Integración Social, la SDIS se encuentra en el proceso de ajuste y aprobación de su Plan de Acción de Prevención de Sustancias Psicoactivas de acuerdo a su misionalidad y competencia. Dicho plan de acción se orientará por los siguientes coponentes:

- Fortalecimiento de potencialidades para la vida.
- Dinamización de alternativas sociales, culturales deportivas y recreativas que favorezcan el ejercicio pleno de los ciudadanos, potencien los vínculos afectivos y sociales y mejoren la calidad de vida.
- Movilización de redes comunitarias e institucionales que promuevan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de los riesgos y daños asociados.
- Fortalecimiento de la oferta de servicios de atención integral y diferencial, garantizando la protección y ejercicio del derecho a la salud por parte de los habitantes de la ciudad.
- Resignificación del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.

- Incidencia en los imaginarios, significados y concepciones que se han construido socialmente alrededor de la oferta y la demanda de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, para promover una cultura preventiva frente a este fenómeno.
- Divulgación de información veraz y oportuna relacionada con las sustancias psicoactivas que movilicen y orienten procesos y estrategias comunicativas con participación social.
- Generación de nuevos conocimientos y procesos permanentes de evaluación para la comprensión y abordaje del fenómeno de sustancias psicoactivas desde una perspectiva sociocultural.

**4. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Por qué no se utilizan los espacios abiertos para el intercambio cultural como un mecanismo para el mejoramiento de la calidad de la educación? ¿El nuevo Plan de Desarrollo incluye iniciativas al respecto?

**Respuesta entidades responsables. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Secretaría Distrital de Educación**

La SED y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (en adelante, SDCRD) reconocen la importancia del aprovechamiento de los diversos espacios de intercambio cultural que proporciona la ciudad para el mejoramiento de la calidad de la educación de niños y jóvenes.

Por ello, en desarrollo de los procesos de formación artística, deportiva y cultural articulados a la educación formal (en los programas jornada única y jornada extendida y antes en 40x40), el sector cultura, recreación y deporte ha puesto al servicio de la educación escenarios deportivos y culturales en donde los niños, las niñas y los adolescentes asisten en el marco de la jornada escolar extendida y se benefician de:

- Formación brindada por artistas formadores del IDARTES y de la OFB.
- Formadores deportivos del IDR.
- Formación en el marco de la cátedra de patrimonio cultural que, en articulación de docentes de la SED y profesionales del IDPC, se realiza con base en recorridos al Museo de Bogotá y otros sitios de la ciudad claves en la identificación y conservación del patrimonio cultural, y de los procesos de desarrollo y fortalecimiento de la entidad.

**5. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Cómo se apoya el desarrollo empresarial en jóvenes que en muchas ocasiones no tienen acceso a la educación superior? ¿Qué medidas de política pública se incluyeron en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?

**Respuesta entidades responsables - Secretaría de Educación Distrital - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

El PDD 2016-2020 contempla desde el sector Educación la implementación del programa "Calidad educativa para todos", el cual adelantará acciones orientadas a fortalecer procesos

de emprendimiento de los jóvenes para dar solución a problemas de sus contextos en las localidades desde un enfoque de ciencia, tecnología e innovación. Para ello, se tiene proyectada la gestión y puesta en marcha de espacios de innovación abierta donde se promoverán los emprendimientos juveniles a través de procesos de capacitación y socialización con la comunidad educativa.

Del mismo modo, la Dirección de Educación Media y Superior se encuentra formulando los lineamientos de la Estrategia Distrital de Orientación Socio-Ocupacional, donde el emprendimiento se entiende como un componente clave para:

- Fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para la construcción de trayectorias de vida en los jóvenes y potenciarlas desde diferentes aspectos intelectuales y sociales.
- Motivar el conocimiento de alternativas de inserción laboral para los jóvenes de bajos recursos al terminar la educación media.

Por su parte, desde el sector de Desarrollo Económico se formuló el proyecto 1022 “Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes”, cuyos propósitos son:

- Orientar y fortalecer el desarrollo del ecosistema de emprendimiento distrital.
- Apoyar la formalización y fortalecimiento de las Mipymes del Distrito Capital.

Para el desarrollo de lo anterior, en el segundo semestre del 2016 la Secretaría de Desarrollo Económico informará la ruta de atención y las condiciones, requisitos y tiempos para acceder a las convocatorias. Esta información se dará a conocer a través de la página web ([www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)), y las redes sociales Facebook (@secretariade.desarrolloeconomico) y twitter (@DesEconomicoBog).

## **B. INQUIETUDES SECTORIALES**

### **a. SECTOR EDUCACIÓN**

**6. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué es y cómo se garantiza la educación con calidad en el Distrito Capital? ¿Qué medidas de política pública incluyó al nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?

#### **Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Educación:**

El actual PDD 2016-2020 entiende la calidad en la educación como ambientes de aprendizaje para la vida, en los que se posibilita el conocimiento, la investigación, la innovación, el reencuentro, la reconciliación y la paz para vivir mejor. Así mismo, la calidad educativa contempla una visión amplia de la educación donde la institución educativa y sus entornos, los actores de la comunidad educativa y Bogotá como ciudad educadora, ofrecen las condiciones adecuadas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Dentro de este marco, los siguientes programas del sector educación incluidos en el PDD 2016-2020 contribuyen a garantizar una educación de calidad en la ciudad:

- Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.
- Calidad educativa para todos.
- Inclusión educativa para la equidad.
- Acceso con calidad a la educación superior.
- Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz:
- Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.
- Gobierno y ciudadanía digital.

**7. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué no se mejora la infraestructura existente de los colegios del Distrito antes que pensar en la construcción de nuevas sedes? Se menciona específicamente el estado de la infraestructura de la Sede del Colegio Integrado Fontibón. ¿Qué acciones de política pública plantea el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

La estrategia de adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa se encuentra enmarcada en el programa "Inclusión Educativa para la Equidad" del PDD 2016-2020. La Administración Distrital considera que tanto el mejoramiento de la infraestructura existente como la construcción de nuevas sedes y colegios es fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.

Por un lado, la infraestructura existente se ha venido mejorando de acuerdo a las necesidades prioritarias de las instituciones educativas y de los recursos disponibles para ello. Sobre la percepción de no mejoramiento de la infraestructura existente es importante mencionar que ésta requiere que los predios se encuentren saneados jurídica y urbanísticamente. En la actualidad, del total de los predios entregados en administración indirecta por el Departamento Administrativo de Espacio Público (en adelante DADEP), aproximadamente el 70% de ellos se encuentra en este proceso, por lo cual una vez se cuente con el saneamiento se viabilizarán los proyectos de mejora priorizados.

Por su parte, con el fin de ampliar la cobertura en educación en las zonas deficitarias de la ciudad atendiendo las nuevas dinámicas de crecimiento de Bogotá, se hace necesario proyectar la construcción de nuevas sedes o planteles educativos para la prestación del servicio a la comunidad educativa.

Finalmente, respecto a la infraestructura del Colegio Integrado Fontibón, a la fecha este predio aún se encuentra en proceso de saneamiento. Aun así, en la actualidad se están realizando obras de mejoramiento a la infraestructura de esta institución.

**8. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Por qué se reduce la educación inicial a un solo grado, el de transición, desmontando prejardín y jardín?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital**

El PDD 2016-2020, en desarrollo de la Ley 115 de 1.994 y del Código de Infancia y Adolescencia, busca lograr durante el cuatrienio el cumplimiento de los estándares de calidad para la atención de los niños y niñas de 4 años en el grado de jardín, así como generar un proceso de transición efectiva al grado de transición con el enfoque de Atención Integral. Bajo los principios de concurrencia y complementariedad, la atención integral de los niños y niñas de 3 años se garantizará por parte del Distrito a través de la oferta de la SDIS que se registrará por los estándares de calidad en Educación Inicial fijados por la SED.

En consecuencia con lo anterior, la SED implementa el proyecto estratégico "Educación Inicial de Calidad en el Marco de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia", mediante el cual asume el reto de contribuir a la articulación y fortalecimiento de la oferta de servicios para la primera infancia en la ciudad, y garantizará la atención de niños y niñas de 4 y 5 años en los grupos de jardín y transición de los colegios oficiales.

**9. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Qué es y cómo funciona el proyecto R10? ¿Por qué no se aplica en todos los colegios del Distrito?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

La Estrategia Respuesta Integral de Orientación Escolar (R10) fue una de las apuestas de la anterior administración a través de la cual se lideraron las acciones orientadas a mejorar las condiciones de clima escolar, convivencia y seguridad en el interior y en los entornos de los colegios distritales, desarrollando acciones dirigidas a fortalecerlos como espacios protectores y seguros y, de esta manera, contribuir al desarrollo de relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.

La SED inició la estructuración e implementación de los componentes de la Estrategia R10 en 2012 centrando su implementación en los trescientos cincuenta y nueve (359) colegios distritales y sus respectivas sedes. A través de cada uno sus componentes, se impulsó la gestión integral y articulada de la convivencia escolar desde el desarrollo de las capacidades ciudadanas, fortaleciendo el área de orientación escolar e impulsando el tábajo intersectorial a favor de la garantía y defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto escolar, consolidando avances de anteriores administraciones en esta materia.

Como una apuesta distrital por la convivencia y el clima escolar, la seguridad y la protección en entornos escolares, la Estrategia R10 integró cinco componentes principales:

- Entornos escolares seguros.
- Sistema de Alertas.
- Atención a situaciones críticas.

- Fortalecimiento del rol de orientación escolar.
- Comunicación y difusión.

Ahora bien, la actual administración, enmarcada en el tercer pilar del PDD 2016-2010, adelantará el proyecto "Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz" como estrategia para fortalecer la gestión institucional en materia de prevención y atención de aquellas situaciones que afectan la convivencia escolar y representan amenazas de los derechos y garantías de los estudiantes, y en cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 del mismo año, pretende fortalecer la articulación interinstitucional con distintas entidades del orden nacional y distrital, dentro del Sistema Distrital de Convivencia Escolar y específicamente a través de la instancia participativa denominada Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Adicionalmente, se fortalecerá el sistema de alertas y se articulará con los demás sistemas de información de todas las entidades aliadas para garantizar la integralidad del abordaje y garantizar en cada caso el restablecimiento de los derechos de los niños y jóvenes de la ciudad. Así mismo, consecuencia de esta articulación se generará una adecuada gestión de la información que permitirá generar políticas públicas orientadas al reencuentro, la reconciliación y la paz.

**10. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Ante la falta de decisiones de los jóvenes al terminar la educación media, por qué no se fomentan talleres vocacionales para definir proyectos de vida? ¿Qué acciones se incluyeron en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

El PDD 2016-2020 implementará el programa "Calidad educativa para todos" para fomentar transiciones efectivas hacia la educación superior y el mercado laboral. Para esto se formulará e implementará la Estrategia Distrital de Orientación Socio Ocupacional para mejorar la toma de decisiones de los jóvenes frente a sus oportunidades de formación y trabajo. El programa contemplará el desarrollo de herramientas de orientación para su uso en el aula en las instituciones educativas; talleres de orientación para la comunidad educativa incluyendo estudiantes, docentes, orientadores y padres de familia; ferias y eventos para la socialización de las herramientas de orientación; espacios virtuales de información; y espacios físicos de orientación para la atención personalizada en las localidades.

**11. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Cuáles son las estrategias de la administración Distrital para garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes egresados que se gradúan cada año de la ciudad? ¿Qué medidas de política pública se incluyeron en el Plan Distrital de desarrollo al respecto?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

Sobre este asunto, el PDD 2016-2020 implementará el programa "Acceso con calidad a la educación superior", el cual propone consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de



Educación Superior dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso y al fortalecimiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (FTDH).

El programa se ha propuesto promover el acceso a 35.000 cupos en centros de educación superiores, priorizando los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 o Sisben versión 3, y egresados de colegios de Bogotá en condiciones de vulnerabilidad de las zonas urbana y rural. Al efecto, se adelantarán las siguientes estrategias:

- Apertura y puesta en marcha de las nuevas sedes de la Universidad Distrital que benefician y fortalecen acceso en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa.
- Incorporación de una oferta importante de programas en modalidad virtual.
- Ampliación de los esquemas de financiación de matrícula y subsidios de sostenimiento a través del portafolio de fondos del Distrito.
- En alianza con el SENA se pondrán al servicio de la comunidad 4 centros de formación y desarrollo local ubicados en las localidades de Antonio Nariño, Kennedy, Usme y Engativá o Suba, al tiempo que se ofrecerán los programas técnicos y tecnológicos del SENA en instituciones educativas del Distrito que cuenten con la infraestructura idónea para ofertar los programas en condiciones de calidad.
- Se entregará por parte de la Nación al Distrito la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**12. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué no se brindan condiciones dignas en la salud, remuneración y respeto a profesores?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

El Sistema de Salud del Magisterio está reglamentado según la Ley 91 de 1989, la cual establece que sus recursos serán manejados por una entidad Fiduciaria encargada de velar por la prestación de los servicios de salud de los docentes y sus beneficiarios. Dicho de una manera más simple, el Gobierno Distrital no es el directo encargado de prestar los servicios de salud a los docentes. En lo concerniente a la calidad del servicio, la Fiduciaria es la encargada de realizar las respectivas auditorías a la IPS, para el caso a la fecha Medicol Salud, UT 2012.

Es importante aclarar, que, en lo relacionado a medicina laboral, existe una relación directa entre la Secretaría de Educación y el área de medicina laboral de la IPS Medicol Salud, con el fin de realizar un oportuno seguimiento a los casos que ameriten su intervención. No obstante lo anterior, desde el Plan Integral de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo incluido en el PDD 2016-2020 se realiza un trabajo cuyo objetivo es generar acciones de prevención como elemento clave en el fortalecimiento de la cultura de autocuidado de nuestro personal.

Por otra parte el Decreto 2277 de 1979, por medio del cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente, el Decreto 1278 del 2002, por medio del cual se expide el estatuto de profesionalización docente, así como las leyes 91 de 1989, 115 de 1994 y 715 de 2001, son esencialmente las disposiciones que regulan de forma general todo el ejercicio de la profesión docente, sus condicionamientos de ingreso y los requisitos para permanecer y ascender dentro del correspondiente escalafón, y todo lo concerniente a su permanencia y retiro, incluido sus remuneraciones, por esta razón no resulta propio un análisis fuera del contexto nacional, teniendo en cuenta que las condiciones laborales, salariales y prestacionales de los educadores oficiales se encuentran consagradas en normas específicamente dirigidas a este grupo de servidores públicos, por lo que la carrera docente oficial hace parte de los denominados sistemas especiales de carrera de creación legal a nivel nacional.

**13. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Con qué tipo de apoyo cuenta el programa 40x40, ya que, en muchos colegios, no se cuenta con refrigerio, y en algunas ocasiones este no cuenta con la calidad que debería tener?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

El programa de jornada única y uso del tiempo escolar cuenta con el Programa de Alimentación Escolar (en adelante, PAE), el cual hace parte de un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir con el derecho a la vida sana y a la educación de calidad en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un apoyo alimentario con calidad nutricional y variado. El esquema de alimentación escolar para los estudiantes participantes del proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

Todos los estudiantes reciben un complemento alimentario diario para la jornada regular y un segundo complemento alimentario como apoyo nutricional en el desarrollo del programa de jornada única y uso del tiempo escolar. Respecto al segundo complemento alimentario (refrigerio o comida caliente) su distribución dependerá de varias circunstancias, entre las que se cuenta los horarios de salida y desarrollo de las actividades del proyecto en los centros de interés, la infraestructura de cada colegio y la ubicación del mismo, de tal manera que se entrega almuerzo en los colegios que cuentan con comedor escolar y refrigerio en los colegios que no cuentan con este.

Es importante mencionar que el diseño de los lineamientos técnicos y demás condiciones para la operación del PAE son establecidos por un equipo interdisciplinario con amplia experiencia en alimentación escolar, garantizando la exigencia del cumplimiento de la normatividad higiénico sanitaria vigente entre otras normas específicas en alimentación escolar.

**14. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Por qué los grados décimo y once no cuentan con refrigerio en la vigencia 2016?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

En la actualidad todos los colegios o sedes oficiales del Distrito que no cuentan con comedor escolar son beneficiarios de refrigerios en todos los grados escolares. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere conocer el o los casos identificados con colegios, sedes y jornadas en los cuales se señala alguna preocupación por parte de los Cabildantes Estudiantíles por la no entrega de refrigerios a los grados décimo y once.

Cabe aclarar que si la pregunta hace referencia a refrigerios para algún proyecto específico como Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior o Jornada Única y uso del tiempo escolar u otro, la entrega de dichos refrigerios es autorizada por cada proyecto, por lo que es pertinente conocer los 'casos particulares para el análisis y mejoramiento de la situación.

**15. Pregunta Cabildantes Estudiantíles:** ¿Por qué los Colegios privados en localidades como Usme o Ciudad Bolívar no cuentan con refrigerio? En estas zonas no hay suficientes cupos en colegios distritales por lo que los padres de familia tienen que acudir a la educación privada. A algunos jóvenes les solucionan el problema brindándoles el cupo en otra localidad ¿se deberían entonces ampliar los subsidios de transporte a los y las estudiantes?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

De acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, la SED solo puede orientar las acciones del PAE al sistema educativo oficial, en consecuencia, no es posible atender aquellos niños que se encuentren por fuera de dicho sistema.

Con respecto al otorgamiento de los subsidios de transporte, la SED en coordinación con la Secretaría de Movilidad desarrolla los mejores mecanismos posibles para asegurar la asistencia de los estudiantes a los centros educativos mediante la implementación del programa "Movilidad Escolar". Dicho programa adelanta cinco estrategias principales:

- Caminar, la mejor opción si está cerca.
- Al Colegio en Bici.
- Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).
- Ruta Escolar.
- Subsidio de Transporte.

Las últimas cuatro estrategias se encuentran condicionadas a la asistencia escolar y al cumplimiento de la Resolución No. 1531 de 2014.

**16. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué no hay vigilancia por parte de la SED a los colegios privados?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría de Educación Distrital:**

De conformidad con las disposiciones normativas nacionales y distritales, la Secretaría de Educación Distrital, como entidad territorial certificada, ejerce la inspección y vigilancia a los establecimientos educativos privados que prestan el servicio público educativo formal, y para el trabajo y el desarrollo humano en la ciudad de Bogotá. En tal sentido, verifica que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario con el fin de garantizar el pleno derecho a la educación de la población escolar en términos de acceso, permanencia, calidad, pertinencia y oportunidad.

Para tal efecto, a través de los equipos de inspección, vigilancia y supervisión (IVS) que operan en las Direcciones Locales de Educación (DILE), se desarrollan las siguientes estrategias enmarcadas en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de la SED a los centro educativos privados:

- Informar, orientar y asesorar para prevenir.
- Evaluar para mejorar y legalizar.
- Controlar para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes a la comunidad educativa en general.

En caso de existir alguna inconformidad por parte de estudiantes de los establecimientos educativos privados sobre la prestación del servicio educativo pueden dirigirse a la Dirección Local de Educación correspondiente al lugar de ubicación de la institución y presentar la reclamación con fines de inspección y vigilancia.

**b. SECTOR SALUD**

**17. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Cuáles son los principales programas de política pública en salud establecidos en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo y cómo se van a implementar?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Salud:**

El PDD 2016-2020 busca implementar un esquema de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a partir de la identificación, clasificación e intervención del riesgo en salud basándose en un modelo de salud urbana y en una estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva.

De manera general, los programas incluidos en el PDD 2016-2020 giran en torno a la conformación de una red integrada de servicios de salud con alcance distrital, partiendo de las 22 empresas sociales del Estado de la red pública hospitalaria adscrita a la Secretaria Distrital de Salud (SDS) llegando a la estructuración de cuatro subredes: Norte, Centro

Oriente, Sur y Sur Occidente e incluyendo, de ser necesario, la complementación con instituciones privadas en lo no disponible.

Con la operación de las redes integradas de servicios de salud se va a garantizar la atención oportuna de manera que personas mayores, mujeres cabeza de hogar, niños y niñas, y los ciudadanos en general, no tengan que seguir haciendo extensas colas desde la madrugada para obtener una cita médica o una atención de urgencias. Como soporte del programa se desarrollarán cuatro centros de investigación e innovación en salud como apoyo a la atención integral y digna y como soporte al desarrollo científico y tecnológico de la ciudad.

**18. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué no se reabre el Hospital San Juan de Dios?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Salud:**

El Complejo Hospitalario San Juan de Dios se encuentra inmerso actualmente en un trámite de registro de la propiedad a nombre del Distrito para continuar con su proceso de reapertura por parte de la Administración Distrital. Una vez se cuente con la titularidad del predio se pretende construir la nueva infraestructura con estándares de calidad, normatividad y sismo resistencia requeridos, dado que las edificaciones actuales no cumplen con la normatividad que regula el tema.

Entre tanto y en el curso de los próximos meses, los servicios prestados en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios se van a atender a través de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santa Clara para el caso de consulta externa, el Instituto Nacional de Cancerología pondrá en funcionamiento una "Unidad ambulatoria de cuidados paliativos", y se instalarán áreas administrativas del Complejo en el "Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta".

### **c. SECTOR MOVILIDAD**

**19. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué estrategias plantea el nuevo Plan Distrital de Desarrollo para fortalecer la inclusión social, en aras de adecuar la infraestructura vial para personas con discapacidad, niños y personas mayores?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Movilidad:**

El PPD 2016-2020 tiene como estrategia el mejoramiento de la infraestructura vial en vías, andenes, espacio público, e infraestructura para el transporte público, todas estas mejoras bajo la primicia de infraestructura segura que beneficie a todas los actores viales.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 324 de 2014, la Administración Distrital cuenta con una política para garantizar la accesibilidad de las Personas con Discapacidad (en adelante, PcD) en el Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad a través del "Plan de movilidad accesible al SITP". Entre las acciones más importantes de dicho Plan se encuentran:

- Que las PcD cuenten con espacio público adecuado para realizar sus viajes a pie y llegar a los paraderos y estaciones del sistema sin barreras en la infraestructura tanto a nivel de malla vial arterial como de malla vial local.
- Adecuación de infraestructura de paraderos de Transmilenio y el SITP cuyo diseño contemple soluciones y tecnología que garantice el fácil acceso de las PcD a los servicios que requiera.
- Generación de piezas de comunicación inclusiva e interactiva sobre seguridad vial que contará con una parte impresa, otra en sistema de finta macrotipo y sistema Braille, otra audiovisual con respaldo en lengua de señas colombiana y sistema closed caption y audio descripción.

**20. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué campañas promueve la Secretaría de Movilidad en pro del cuidado del transporte público, la disminución de colados y la educación en cultura ciudadana de usuarios? ¿Qué plantea sobre estos asuntos el nuevo Plan Distrital de Desarrollo?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Movilidad:**

Con el objetivo de mitigar los índices de siniestralidad que presenta la ciudad de Bogotá, abordando la problemática desde un enfoque sistémico y con énfasis en el componente humano, la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad ha venido ejecutando durante la presente administración acciones y estrategias orientadas a la prevención vial de peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas y conductores en Bogotá, entre ellas:

- Acciones pedagógicas dirigidas a la sensibilización de la ciudadanía frente a la necesidad de adoptar hábitos, actitudes y comportamientos adecuados en vía, promoviendo con ello la seguridad vial, la cultura ciudadana, la sana convivencia y el buen aprovechamiento del espacio público en Bogotá.
- Desarrollo del Programa “Mejor movilidad para todos” el cual incluye estrategias que permitan fortalecer la democracia urbana, concepto enfocado al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde contenidos programáticos que comprenden la materialización de este ejercicio desde la igualdad, la sana convivencia y el correcto aprovechamiento del espacio público en la ciudad. De lo anterior, el programa mencionado prevé:
  - Implementación de estrategias en materia de accesibilidad en el sistema, estructuras, señalética, información y acceso para la movilidad y el espacio público (vehículos, paraderos, estaciones, puentes peatonales, andenes, semáforos).
  - Fundamentado en un enfoque de cultura ciudadana, la implementación de acciones pedagógicas y de formación en temas relacionados con la movilidad segura y la cultura ciudadana, en los cuales se prioriza la atención de niños, niñas y adolescentes, dada su condición de vulnerabilidad en el sistema vial.
  - Implementación de acciones de formación en seguridad vial a personas en condición de discapacidad y adultos mayores, como parte de la estrategia de

mitigación de los aspectos adversos del comportamiento humano que afectan su movilidad segura en la ciudad de Bogotá.

**21. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿De qué manera, desde el sector movilidad, se atiende la falta de alumbrado y el mantenimiento de la infraestructura, los pasos y puentes peatonales, la semaforización y las señales de tránsito?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Movilidad:**

Actualmente existen en la Ciudad 1335 intersecciones reguladas por dispositivos de semaforización, siendo precisamente la SDM la entidad encargada de la administración, operación, mantenimiento y expansión del sistema. Por tal razón una de las metas misionales es la de "mantener el 99% de operación del sistema semafórico" resaltando que los controles semafóricos operan las 24 horas del día los 365 días del año.

Para lograr dicha operación, se cuenta en la actualidad con contratos vigentes de mantenimiento y expansión de cada uno de los componentes del sistema de semaforización como son el mantenimiento del sistema eléctrico y dispositivos luminosos, equipos de control local y centrales semafóricas, postes de semaforización, obras civiles (canalizaciones, bases para poste, cajas de paso, etc.) interconexión telefónica, apertura de armarios y facilitamiento de infraestructura.

Por medio de los anteriores contratos se realizan los siguientes mantenimientos:

- Preventivo: Considera acciones rutinarias para preservar los diferentes componentes del sistema
- Correctivo: Comprende las acciones inmediatas que se ejecutan ante la ocurrencia de una falla repentina principalmente por causa de algún agente externo
- Predictivo: Comprende el monitoreo de la vida útil de algunos elementos como la bombillería para asegurar su reemplazo antes de la ocurrencia de fallos.

**22. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué estrategias se plantean dentro del nuevo Plan Distrital de Desarrollo para la recuperación, reconstrucción y cuidados de la vía?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Movilidad:**

Las principales estrategias definidas en el PDD 2016-2020 en materia de proyectos de recuperación, reconstrucción y cuidados de las vías públicas de la ciudad son:

- Construcción de 30 km-carril de infraestructura vial.
- Construcción de 120 km nuevos de cicloruta.
- Conservación de 750 km-carril.
- Construcción de 38 km de avenidas urbanas de integración regional.
- Alcanzar 170 km en la red troncal.
- Reconfiguración de 8 km de la red troncal.
- Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial rural.

**23. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué acciones se implementan desde la Secretaria distrital de Movilidad, para garantizar entornos seguros para que los estudiantes podamos movilizarnos de la casa a los colegios? ¿El nuevo Plan Distrital de Desarrollo plantea algo al respecto?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Movilidad:**

La SDM, en concordancia con las políticas públicas de protección de los usuarios vulnerables y en aras de promover una cultura segura para la movilidad de los niños, niñas y adolescentes escolares, promueve diferentes estrategias que ofrecen mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial a partir de un portafolio de proyectos que se vienen ejecutando y algunos que se encuentran en etapa de implementación.

A título general las acciones orientadas a crear entornos seguros para los estudiantes están incluidos en el Plan de Movilidad Escolar el cual contempla:

- Actuaciones que sensibilicen la población bogotana frente al transporte escolar en sus diferentes modalidades a través de la consolidación de procesos educativos en materia de seguridad vial y comportamiento en el tránsito de los escolares bogotanos.
- Fortalecer la percepción e importancia del transporte escolar en medios alternativos como la bicicleta y la caminata lo que redundará en mejorar tiempos de desplazamiento de los escolares, mitigar la congestión vehicular, disminuir el número de siniestros viales y reducir la contaminación.

**d. SECTOR AMBIENTE**

**24. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué campañas existen dentro del nuevo Plan Distrital de Desarrollo para que la ciudadanía adquiera conciencia colectiva acerca del cuidado del medio ambiente, promoviendo la capacitación y campañas de sensibilización por parte de las entidades del Distrito, que generen un manejo responsable de los recursos y un sentido de pertenencia hacia el entorno, en pro de una Bogotá sin contaminación con una buena calidad del aire?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Ambiente:**

Dentro del conjunto de estrategias asociadas a la generación de condiciones proclives a un ambiente sano para la equidad y el disfrute ciudadanos incluidas en el PDD 2016-2020, el sector ambiente busca la sensibilización de 2.500.000 de ciudadanos en asuntos ambientales y de gestión del riesgo y el cambio climático en la ciudad. Para ello, la Secretaría Distrital de Ambiente implementará acciones orientadas a:

- Promover la vinculación de la comunidad en procesos ambientalmente sustentables mediante el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación



ciudadana que fomenten el disfrute y cuidado de los bienes y servicios ambientales del Distrito Capital.

- Implementar el proyecto de inversión 981 "Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital" con el fin de aumentar la participación ciudadana en los procesos relacionados con la gestión ambiental local.
- Aumentar la cobertura de las acciones de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental impulsando el desarrollo de las estrategias de educación ambiental en las localidades del Distrito Capital y las Aulas Ambientales por medio de componentes temáticos priorizados con enfoque de cultura ciudadana y relación urbano-rural, y en el marco del Programa de Educación Ambiental Territorializada.
- Aumentar la divulgación de los bienes y servicios ambientales presentes en el Distrito Capital.
- Diseñar e implementar campañas institucionales en torno a los temas planteados en el PDD 2016-2020 sobre sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, gestión del riesgo, cambio climático, así como de gestión y control a los factores de deterioro ambiental de los recursos naturales de la ciudad.

**25. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Cómo se fortalece a las entidades del Distrito para que supervisen la explotación de los recursos naturales y diseñen estrategias para la restauración de los ecosistemas y la utilización de tecnologías verdes y/o responsables? ¿Cuáles son las principales medidas de política pública incluidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo sobre estos temas?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Ambiente:**

La SDA, a través del Grupo de Restauración Ecológica (GRESDA) de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, formuló desde el año 2000 el protocolo de restauración ecológica aplicable a las áreas urbanas y rurales de la ciudad como esquema para la supervisión de los recursos naturales de la ciudad. Dicho protocolo es aplicable para los ecosistemas disturbados en la zona urbana, periurbana y rural del Distrito Capital y se complementa con:

- El Plan Distrital para el control de retamo.
- El protocolo para el control y manejo de las especies invasoras retamo espinoso (*Ulex europaeus* L.) y retamo liso (*Teline monspessulana* (L) C.Koch), también aplicable a los ecosistemas del D.C. y no solamente a ecosistemas de humedal.
- La guía técnica para la restauración ecológica en áreas con plantaciones forestales exóticas en el Distrito Capital.
- La guía técnica de restauración de rondas y nacederos del Distrito Capital.
- La guía técnica de jardinería ecológica.
- El instructivo para la ejecución de proyectos de restauración o rehabilitación ecológica.

Las principales medidas de política pública en materia de restauración de ecosistemas y utilización de tecnologías verdes y/o responsables pueden resumirse en:

- Implementación del proyecto estratégico "Consolidación de la estructura ecológica principal" mediante el cual se busca recuperar el 60% de los humedales priorizados como zonas reguladoras de flujo de agua en el Distrito.
- Manejo integral de 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental.
- Recuperación de dos áreas de suelo de protección en riesgo no mitigable para ser usadas como espacio público.
- Declaración de 100 nuevas hectáreas de áreas protegidas de ecosistemas de páramo alto andino.
- Restauración de 200 nuevas hectáreas de cerros orientales, ríos, quebradas o zonas de riesgo no mitigable.
- Implementación de dos proyectos piloto para la adaptación al cambio climático basados en ecosistemas distritales.
- Restauración y equipamiento del Parque Ecológico corredor del Río Tunjuelo, y de la Reserva Forestal Distrital
- Corredor de restauración de los Cerros Orientales.

En lo referente a la eficiencia energética se implementará la estrategia “Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano” en la que se incluye:

- La renovación paulatina del parque automotor del sistema de transporte público de la ciudad.
- El fortalecimiento de los programas y campañas para promover el uso del transporte no motorizado y del transporte público.
- La capacitación de más de 3.000 conductores de todo tipo de vehículos en "eco-conducción".

**26. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Qué estrategias promueve la Administración Distrital para el aprovechamiento de los residuos orgánicos para los cultivos, sustituyendo los agroquímicos? ¿Qué medidas de política pública fueron incluidas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo al respecto?

**Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Ambiente:**

Desde la SDA, se impulsa la implementación de la estrategia “Ordenamiento predial ambiental” en donde se incluye la implementación de buenas prácticas productivas como el manejo in situ de residuos orgánicos producidos en la finca a través de la construcción de lombricultivos y compostaje. El propósito de dicha estrategia es vincular 500 predios rurales con acciones de buenas prácticas productivas.

## **e. SECTOR GOBIERNO**

**27. Pregunta Cabildantes Estudiantiles:** ¿Por qué cada vez hay más policías y tanquetas del SMAD que ambulancias para la atención de la población?

### **Respuesta entidad responsable - Secretaría Distrital de Gobierno:**

En un primer momento es importante señalar que respecto a las ambulancias, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud garantizar la atención de las necesidades de la ciudadanía en esta materia, motivo por el cual este Despacho debe abstenerse en dar respuesta respecto de las decisiones y medidas que adopte esa Secretaría en materia de medios de atención en salud.

Ahora bien, la Secretaria Distrital de Gobierno tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

El PDD 2016-2020 contempla como objetivo estratégico del tercer pilar el desarrollo del programa Seguridad y Convivencia para todos. Las estrategias de seguridad para intervenir las problemáticas expuestas se concentran en tres ejes de intervención:

- **Prevención del delito:** tiene como énfasis la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad, mediante la atención priorizada de escenarios vulnerables como los entornos escolares, los espacios de aglomeración en los que se pueden presentar y escalar conflictividades como en el sistema de transporte masivo y los establecimientos de comercio nocturno.
- **Control del Delito:** busca aumentar las capacidades de los organismos de seguridad para enfrentar fenómenos delictivos mediante, entre otros, el Plan Maestro de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana incluyendo dentro de ellos la importancia de dotar de vehículos y equipos especializados a los cuerpos de atención de emergencias.
- **Mejoramiento de la percepción de seguridad de los ciudadanos:** centrado en el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las zonas de mayor incidencia de delitos, violencias y conflictividades, y en la activación de escenarios y espacios de corresponsabilidad ciudadana que conduzcan a la recuperación de la confianza de los ciudadanos y la reducción de la impunidad mediante las Juntas Zonales de Seguridad y los Frentes de Seguridad.